**FECHA:** agosto 01 de 2026.

**LUGAR:** Hospital San Vicente de Paúl, Alcalá-Valle del Cauca.

**NUMERO DEL CONTRATO:** CPS 131-2026-E2PR9SP13

**OBJETO DEL CONTRATO:** EL SINDICATO SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: **SERVICIOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA:** DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE ASEO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, ATENCIÓN AL USUARIO, PORTERÍA Y CONTROL INSTITUCIONAL, PROCESO DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN HUMANA, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL; **SERVICIO EN EL ÁREA ASISTENCIAL:** DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES MEDICAS Y DE ENFERMERÍA A NIVEL AUXILIAR, EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, PARTOS, HOSPITALIZACIÓN, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN. DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES MEDICAS Y DE ENFERMERÍA AUXILIAR EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DE AUDITORA Y COORDINACIÓN MEDICA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA GENERAL Y AUXILIAR, DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, ACTIVIDADES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CORRESPONDIENTES A LA SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD ORAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, CONDUCCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES, DESARROLLO DEL PROCESOS DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN; EN ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 01 de agosto de 2026

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de noviembre de 2026

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** cuatro (04) meses

**VALOR DEL CONTRATO:** NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($905,379,942.81) M/Cte.

**CONDICIONES DE PAGO:** Pagaderos en cuotas mensuales de acuerdo con los valores facturados por el SINDICATO, los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura; indicando que de acuerdo al Estatuto Único de Contratación, Acuerdo de Junta Directiva No. 06 de 2024, y al Manual de Interventoría de la E.S.E, la obligatoriedad del contratista de presentación de informe de actividades de manera mensual junto con su cuenta de cobro y demás documentos legales propios de su naturaleza, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y objeto contractual.

**SUPERVISOR:** Subgerente Administrativo CARLOS ARTURO MURIEL SALAZAR

Reunidos, **HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA**, ciudadano, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartago (Valle), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.570.947 de Cartago, en calidad de representante legal del **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ - VALLE**, designado como Gerente por medio del Decreto No. 039 de Marzo 12 de 2024 y posesionado mediante Acta No.015 de marzo 12 de 2024; entidad sin ánimo de lucro, transformada en empresa social del Estado del orden departamental, con Nit No.891900438-7,

con domicilio en el Barrio Villa Fernanda – teléfono 3113182460 de Alcalá-Valle y por otra parte **ASOINSALUD,** con NIT No. 900.524.547-0 con domicilio en la CR 4 No: 11-28 Oficina 204 Edificio Díaz López de Cartago-Valle, representada legalmente en este acto por la señora **ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No: 31.428.381 expedida en Cartago valle, en calidad de contratista, establecen acuerdos de operación y desarrollo del contrato No: CPS 131-2026-E2PR9SP13, suscrito el día primero (01) del mes de agosto de 2026.

**CONSIDERANDO:**

- Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.
- Que el contratista ha presentado los siguientes documentos, que han sido verificados por el interventor, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio al contrato de la referencia:

- Propuesta
- Fotocopia de cedula del Representante Legal
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del NIT
- Fotocopia de Existencia y Representación Legal
- Hoja de Vida Única y sus respectivos soportes.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

A esta acta se incorpora en calidad de anexos, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El Contrato se ejecutará en los términos pactados, según la propuesta presentada por el contratista y de común acuerdo por concepto de las obligaciones reciprocas.

Las obligaciones del contratista y del contratante se ratifican tal como se registran en la minuta y en el anexo técnico.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE INICIO**, el día primero (01) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026) en el Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Alcalá-Valle.

CONTRATANTE, CONTRATISTA,

(ORIGINAL FIRMADA)

**HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA**
Gerente ESE
CC: 14.570.947

**ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO**
Representante Legal ASOINSALUD
CC: 31.428.381

SUPERVISOR,

(ORIGINAL FIRMADA)

**CARLOS ARTURO MURIEL SALAZAR**
Subgerente E.S.E